
Información Política

Le pide a AMLO dar marcha atrás

Memorandum vulnera educación, dice CNDH

EXHORTA a López Obrador a rectificar postura tras instrucción a secretarios; señalan que se debe garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes

NUEVA REFORMA EDUCATIVA
LA DISCUSIÓN

Por Jorge Butrón >
jorge.butron@razon.com.mx

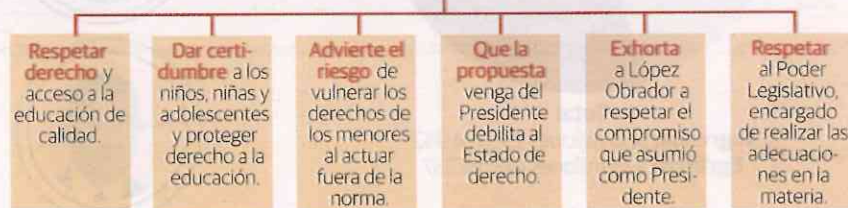


EL OMBUDSMAN Raúl González, en conferencia, el pasado 11 de abril.

Foto: Especial

Llaman a garantizar derecho

La Comisión expresó su posicionamiento luego del intento para derogar la reforma.



La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) exhortó al Presidente Andrés Manuel López Obrador a dar marcha atrás el memorándum con el que propone dejar sin efecto la Reforma Educativa de 2013, para no afectar a la niñez mexicana.

“En cumplimiento a la protesta que hizo al asumir el cargo, así como a las obligaciones constitucionales inherentes al mismo, rectifique las instrucciones que ha girado y considerando el interés superior de niñas, niños y adolescentes, emprenda las acciones conducentes, en el marco de la ley, para hacer vigente y garantizar debidamente que el derecho a la educación sea una realidad en el país”, señaló en un comunicado.

> el dato

LEGISLADORES CALIFICAN de ilegal la propuesta de AMLO, ya que no respeta la división de poderes, mientras la Cámara de Diputados analiza la nueva reforma.

Asimismo, la Comisión reiteró su posicionamiento en seis argumentos en favor de la educación al sostener que es un derecho fundamental mandado por la Constitución.

En texto también detalla que el Gobierno federal es el que debe proteger y garantizar el derecho a la educación sin tintes políticos, ya que los menores son los principales beneficiados, “por lo que cualquier acción que se emprenda en

este ámbito, también debe tomar como premisa de ponderación y la defensa del interés superior que les asiste”.

Asimismo, la CNDH advirtió de un posible riesgo en la materia, en caso de que se dejen de aplicar los contenidos y se privilegie la aplicación de medios ajenos a los previstos por la Carta Magna, pues se podría vulnerar los derechos de niños, niñas y adolescentes, mientras la autoridad siga actuando fuera de las normas.

Además, la CNDH aseguró que nada debilita más al Estado de derecho y sus instituciones que la orden venga desde lo más alto del poder, ya que reitera que los derechos humanos sólo pueden aplicarse desde un entorno de legalidad, y se respeten las funciones de las autoridades y poderes para que la legislación no sea producto de alguna negociación política.

La CNDH también recriminó los métodos para cambiar el marco normativo,

pues señaló que en caso de que éste no fuera el adecuado, es el Poder Legislativo el que tiene la facultad para revisar y, en su caso, corregirlo ya que ésa es su función; además de que existen instancias encargadas de la administración e impartición de justicia a las que les toca decidir sobre la legalidad de los cambios.

“La ley, la educación y la vigencia de los demás derechos humanos, no puede ser botín o moneda de cambio ante intereses políticos, económicos o de cualquier otra índole” sentenció.

Fue el pasado 16 de abril cuando el titular del Ejecutivo exhortó a las Secretarías de Gobernación (Segob), Educación (SEP) y Hacienda (SHCP) a dejar sin efecto la Reforma Educativa, luego de que no se logaran avances en la Cámara de Diputados.

“Ningún tema justifica violar la Constitución”

EL PRESIDENTE debe cumplir la Carta Magna, señalan abogados; quien cumpla memorándum será acreedor de un proceso penal, dicen

Notimex >

EL CONSEJO GENERAL de la Abogacía advirtió que ningún problema social en el país justifica que para solucionarlo se violen los principios de la Carta Magna, luego de que el Presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un memorándum para buscar la forma de dejar sin efecto la Reforma Educativa vigente.

Por lo anterior, el organismo demandó al titular del Ejecutivo a honrar la Constitución, apreciarla y obedecerla, ya que es la primera condición para la vigencia plena del Estado de derecho y aseveró que la mejor forma de atender los asuntos complejos y profundos que enfrenta el país pasa por el respeto irrestricto a la Constitución Política.

En un escrito difundido en redes sociales, el Consejo indicó que considera contrario a la Constitución el memorándum que el Ejecutivo envió para dejar sin efecto la reforma actual, ya que ello implica una transgresión a la protesta que rindió como Presidente de guardar y hacerla guardar,

Consejo General de la Abogacía
Posicionamiento público

“Nos preocupa sobremanera que el **instrumento administrativo no se encuentre debidamente fundamentado, puesto que todos los actos de autoridad deben fundarse y motivarse en los términos del artículo 16 de la Constitución**”

así como las leyes que de ella emanen.

Los abogados abundaron que si los funcionarios a los que el Presidente instruye el incumplimiento de la Constitución se allanan a su petición correrían el riesgo de hacerse acreedores a responsabilidades administrativas e incluso penales al impedir la ejecución de la ley.

“Nos preocupa sobremanera que el instrumento no se encuentre debidamente fundamentado”, expusieron.

A su vez, el ministro en retiro, José Ramón Cossío, integrante del Consejo, aseveró que los argumentos son técnicamente impecables, ya que puntualizan que el instrumento administrativo no está bien fundamentado, puesto que todos los actos de autoridad deben estar fundados en el artículo 16 de la Constitución.